HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 929

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE DECRETO
PRORROGANDO POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS EL PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 19 de noviembre 2024

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que el artículo 68°, inciso 2°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que las sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante se abren el 1° de Marzo de cada año y cierran el 30 de Noviembre de cada año;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 68°, inciso 3°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como el artículo 11°, inciso c), del Reglamento Interno, permiten prorrogar al Concejo Deliberante las Sesiones Ordinarias por el término de 30 días;

Que si bien en el presente año 2024 se llevaron a cabo todas las sesiones ordinarias previstas, en opinión de la mayoría de los miembros del concejo, la cantidad e importancia de los temas pendientes de evaluación amerita continuar con la labor del de forma ordinaria en el mes de diciembre;

Que la prórroga de las sesiones ordinarias permite el funcionamiento de las comisiones de trabajo y la concurrencia de funcionarios del departamento ejecutivo, todo con el fin de dar tratamiento a diferentes proyectos de interés y de necesidad para el municipio;

Que, los Concejales han prestado conformidad para prorrogar las sesiones ordinarias por 30 días;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Por ello el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de las facultades que le son propias dicta el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el plazo de treinta (30) días, el periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al año 2024.

ARTÍCULO 2°: Déjese establecido que las Sesiones Ordinarias de prórroga se realizarán los días miércoles 4 y 18 de diciembre 2024 a las 12:00 hs en el recinto de este Honorable Cuerpo.-

ARTÍCULO 3°: Establézcase que las reuniones permanentes de comisión se realizarán durante el mes de diciembre respetando el día y horario de convocatoria de cada comisión.

ARTÍCULO 4°: De forma.-

Guido Alvarado
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Martín Vazquez Paz
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juliana Cuello
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO